

**A LA GERENCIA DE LA ENTIDAD ESTATAL TRABAJO PENITENCIARIO Y
FORMACION PARA EL EMPLEO**

Alberto Téllez Martínez en calidad de representante en Valencia y miembro de la Ejecutiva Nacional de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (**Acaip**), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores, con datos de contacto al pie de este escrito, por medio del presente viene a interponer **QUEJA por el recorte en los servicios de Economato del Centro Penitenciario de Valencia en vigor desde el 5 de agosto de 2019**, en base a los siguientes **HECHOS**:

Primero.- Con fecha 2 de agosto de 2019 se emite por la Dirección del Centro Penitenciario de Valencia Orden de Servicio 8/2019 mediante la que se revisan los horarios de economato, suponiendo una reducción importante de los mismos. Según consta en la mencionada orden, esa revisión se hace en base a instrucciones de esa Gerencia que han reducido de forma importante las horas retribuidas asignadas.

Segundo.- La justificación para esa reducción parece ser *“una menor población interna presente”*. Puede ser que ese hecho sea cierto en muchos de los centros penitenciarios dependientes de la SGIP, y así nos gustaría que fuera en el caso del centro penitenciario de Valencia, pero los números demuestran que no es cierto, y que se mantiene entre los 2000 y los 2050 internos, no habiendo visto reflejada en el mismo la bajada de internos que se ha producido con carácter general.

Tercero.- Además de estos hechos numéricos, **el Centro Penitenciario de Valencia no puede ser considerado como un centro tipo más**. Su estructura arquitectónica, con dos unidades separadas y alejadas físicamente una de la otra, lo hacen diferente de cualquier otro centro.

Asimismo, la diversidad de población interna que alberga, con una diversidad que no puede encontrarse en ningún otro centro penitenciario, hace que también tenga unas características diferentes respecto al resto.

Cuarto.- La reducción del número de horas retribuidas asignadas supone que sean totalmente insuficientes para atender las necesidades del centro. Se ha tenido que realizar una distribución de esas horas muy mínima para los módulos con internos con mejor perfil y que provocará problemas en los módulos más grandes o con internos más conflictivos, especialmente los días de cobro de peculio.

Otro efecto provocado por esa reducción es que **en los economatos habitualmente utilizados por trabajadores no se pueden cubrir todas las horas de mayor demanda**, puesto que tienen que compaginar la prestación del servicio a los internos/as del módulo y otras áreas con la atención al personal penitenciario, que se encuentra repartido entre dos unidades arquitectónicas diferenciadas y separadas (cumplimiento y preventivos) y dentro de la unidad de preventivos en dos zonas bastante alejadas entre si (zona de adultos y zona de mujeres), siendo las distancias entre ellas bastante considerables.

A diferencia de los centros tipo, la ubicación de la cafetería exterior junto a la barrera de acceso hace imposible, por responsabilidad de los funcionarios de servicio, dada la lamentable situación de personal en que nos encontramos en el centro, que estos puedan acudir a la misma para adquirir cualquier producto.

Tampoco hay máquinas de autoservicio instaladas en el interior del centro que permitan la adquisición de café u otros productos durante las 14 horas del servicio diurno o las 11 del servicio nocturno.

Por todo lo expuesto, en base a los argumentos anteriormente expuestos, desde este Sindicato se **SOLICITA**:

1/ Se modifique la reducción del número de horas retribuidas asignadas para el servicio de economato en el Centro Penitenciario de Valencia, asignando, de acuerdo con la Dirección del centro, un número suficiente de las mismas que permita atender las necesidades del centro, de sus internos y, por supuesto también, de sus trabajadores.

Todo ello en Picassent (Valencia), a ocho de agosto de 2019.



Fdo. Alberto Téllez Martínez
Representante Acaip en Valencia

Justificante de Presentación

Datos del interesado:

AGRUPACION DE LOS CUERPOS DE LA ADMINISTRACION DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS (A.C.A.I.P.)

Tefono de contacto: 915175152

Correo electrónico: presidente@acaipl.info

Número de registro:	190111087474
Fecha y hora de presentación:	08/08/2019 11:40:03
Fecha y hora de registro:	08/08/2019 11:40:03
Tipo de registro:	Entrada
Oficina de registro electrónico:	REGISTRO ELECTRÓNICO
Organismo destinatario:	S.Gral. de Instituciones Penitenciarias

Asunto: Gerencia TPFE: Reducción Horarios Economato CP Valencia

Expone: Alberto Téllez Martínez en calidad de representante en Valencia y miembro de la Ejecutiva Nacional de la Agrupación de los Cuerpos de la Administración de Instituciones Penitenciarias (Acaip), Sindicato mayoritario en el sector y afiliado a la Unión General de Trabajadores, con datos de contacto al pie de este escrito, por medio del presente viene a interponer QUEJA por el recorte en los servicios de Economato del Centro Penitenciario de Valencia en vigor desde el 5 de agosto de 2019, en base a los siguientes HECHOS:

Primero.- Con fecha 2 de agosto de 2019 se emite por la Dirección del Centro Penitenciario de Valencia Orden de Servicio 8/2019 mediante la que se revisan los horarios de economato, suponiendo una reducción importante de los mismos. Según consta en la mencionada orden, esa revisión se hace en base a Instrucciones de esa Gerencia que han reducido de forma importante las horas retribuidas asignadas.

Segundo.- La justificación para esa reducción parece ser "una menor población interna presente". Puede ser que ese hecho sea cierto en muchos de los centros penitenciarios dependientes de la SGIP, y así nos gustaría que fuera en el caso del centro penitenciario de Valencia, pero los números demuestran que no es cierto, y que se mantiene entre los 2000 y los 2050 internos, no habiendo visto reflejada en el mismo la bajada de internos que se ha producido con carácter general.

Tercero.- Además de estos hechos numéricos, el Centro Penitenciario de Valencia no puede ser considerado como un centro tipo más. Su estructura arquitectónica, con dos unidades separadas y alejadas físicamente una de la otra, lo hacen diferente de cualquier otro centro. Asimismo, la diversidad de población interna que alberga, con una diversidad que no puede encontrarse en ningún otro centro penitenciario, hace que también tenga unas características diferentes respecto al resto.

Cuarto.- La reducción del número de horas retribuidas asignadas supone que sean totalmente insuficientes para atender las necesidades del centro. Se ha tenido que realizar una distribución de esas horas muy mínima para los módulos con internos con mejor perfil y que provocará problemas en los módulos más grandes o con internos más conflictivos, especialmente los días de cobro de peculio.

Otro efecto provocado por esa reducción es que en los economatos habitualmente utilizados por trabajadores no se pueden cubrir todas las horas de mayor demanda, puesto que compaginar la prestación del servicio a los internos/as del módulo y otras áreas con la atención al personal penitenciario, que se encuentra repartido entre dos unidades arquitectónicas diferenciadas y separadas (cumplimiento y preventivos) y dentro de la unidad de preventivos en dos zonas bastante alejadas entre sí (zona de adultos y zona de mujeres), siendo las distancias entre ellas bastante considerables.

A diferencia de los centros tipo, la ubicación de la cafetería exterior junto a la barrera de acceso hace imposible, por el presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.

responsabilidad de los funcionarios de servicio, dada la lamentable situación de personal en que nos encontramos en el centro, que estos puedan acudir a la misma para adquirir cualquier producto.

Tampoco hay máquinas de autoservicio instaladas en el interior del centro que permitan la adquisición de café u otros productos durante las 14 horas del servicio diurno o las 11 del servicio nocturno.

Solicita: Por todo lo expuesto, en base a los argumentos anteriormente expuestos, desde este Sindicato se SOLICITA:

1) Se modifique la reducción del número de horas retribuidas asignadas para el servicio de economato en el Centro Penitenciario de Valencia, asignando, de acuerdo con la Dirección del centro, un número suficiente de las mismas que permita atender las necesidades del centro, de sus internos y, por supuesto también, de sus trabajadores.

Documentos anexados:

REDUCCIÓN HORARIO ECONOMATO CP VALENCIA - Queja reducción horarios economato Valencia.pdf (Huella digital: 3f241bfff1f09e6305584b004556756d708c881)

Alerta por SMS: No

Alerta por correo electrónico: S

El presente justificante tiene validez a efectos de presentación de la documentación. El inicio del cómputo de plazos para la Administración, en su caso, vendrá determinado por la fecha y hora de la entrada de su solicitud en el Registro del Organismo competente.

De acuerdo con el art. 31.2b de la Ley 39/15, a los efectos del cómputo de plazo fijado en días hábiles, y en lo que se refiere al cumplimiento de plazos por los interesados, la presentación en un día inhábil se entenderá realizada en la primera hora del primer día hábil siguiente salvo que una norma permita expresamente la recepción en día inhábil.

De acuerdo con el Art. 28.7 de la Ley 39/15, el interesado de esta solicitud se responsabiliza de la veracidad de los documentos que presenta.